

Minuta de Comunicación N° 378

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 378

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal que, en el término de 30 días de sancionada la presente, realice los estudios pertinentes a fin de determinar la viabilidad prohibir el estacionamiento de todo tipo de vehículos en los horarios de ingreso y egreso de alumnos a los establecimientos escolares primarios y secundarios, el que se permitirá únicamente para ascenso y descenso de pasajeros, procediendo a colocar la cartelería adecuada.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 16 de 2010.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.